

A Casas

DEPENDENCIA: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

NÚMERO DE OFICIO: IDF/DDG/DF/048/VI/2023.

ASUNTO: Entrega de Actas de las UIPC.

Chetumal, Quintana Roo, a 7 de junio de 2023.

"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD."

LIC. JUAN GABRIEL GRANADOS ONTIVEROS
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE.

Adjunto al presente me permito entregarle las Actas Constitutivas de las Unidades Internas de Protección Civil, de las oficinas en Chetumal y en Cancún del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, para su validación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para brindarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

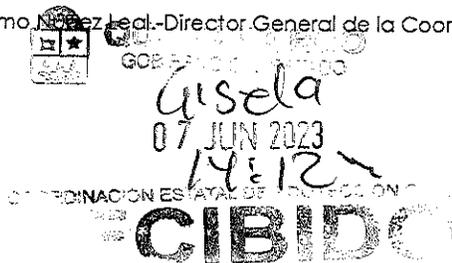


C.P. EDUARDO JOSÉ FLORES CASARES.
DIRECTOR FINANCIERO



Instituto Para el Desarrollo y
Financiamiento del Estado
de Quintana Roo
Chetumal

C.C.P. C. Guillermo Nájera Leal-Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Q.Roo.
C.C.P. Minutario



Gisela
07 JUN 2023
14:12
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
CIBIDO



IDEFIN
INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO
Y FINANCIAMIENTO
DEL ESTADO

Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othon P. Blanco, del Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas del día 24 del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones que ocupa el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero núm. 162, por calle 16 de Septiembre, colonia Plarco Elías Calles, se reunieron los CC. Ari Adler Brotman, como responsable del inmueble y coordinador operativo, Eduardo José Flores Casares, como suplente, e Ingrid Milagros Caballero Méndez, Jorge David Castañeda Noh, Gerardo de la Cruz Valdez, Gabriela Carrillo Masquef y Mariana Avilez Domínguez, como brigadistas multifuncionales, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la calle 22 de Enero núm. 162, por calle 16 de Septiembre, colonia Plarco Elías Calles, Chetumal, Quintana Roo, y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Ari Adler Brotman	Responsable de Inmueble y Coordinador General
Eduardo José Flores Casares	Suplente
Ingrid Milagros Caballero Méndez	Brigadista Multifuncional
Jorge David Castañeda Noh	Brigadista Multifuncional
Gerardo de la Cruz Valdez	Brigadista Multifuncional
Mariana Avilez Domínguez	Brigadista Multifuncional
Gabriela Carrillo Masquef	Brigadista Multifuncional







4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en 3 (tres) hojas útiles a las 13 (trece) horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:



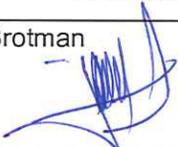
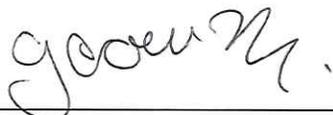
SM



M



HOJA DE FIRMAS

Nombre y firma	Cargo
Ari Adler Brotman 	Responsable de Inmueble y Coordinador General
Eduardo José Flores Casares 	Suplente
Ingrid Milagros Caballero Méndez 	Brigadista Multifuncional
Jorge David Castañeda Noh 	Brigadista Multifuncional
Gerardo de la Cruz Valdez 	Brigadista Multifuncional
Mariana Avilez Domínguez 	Brigadista Multifuncional
Gabriela Carrillo Masquef 	Brigadista Multifuncional



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil

En la ciudad de Cancun, Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas del día 29 del mes de mayo del año 2023, en las instalaciones que ocupa el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Bonampak, lote 73-01, supermanzana 3, manzana 10, torre B, primer piso, oficina 201, Edificio Global, se reunieron los CC. Ari Adler Brotman, como responsable del inmueble y coordinador operativo, Ricardo Aguilar González, como suplente, y Julián Pérez Nafarrete Vuillarreal, Sharon Nataly León Canedo, Deisy Danilú Gamas Rosique, Martha Eugenia Yeo Solana y Verónica Lucero Gómez García, como brigadistas multifuncionales, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo.

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en la ciudad de Cancun, Quintana Roo.

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo en la ciudad de Cancun, Quintana Roo, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la Avenida Bonampak, lote 73-01, supermanzana 3, manzana 10, torre B, primer piso, oficina 201, Edificio Global, Quintana Roo, y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Ari Adler Brotman	Responsable de Inmueble y Coordinador General
Ricardo Aguilar González	Suplente
Julián Pérez Nafarrete Villarreal	Brigadista Multifuncional
Sharon Nataly León Canedo	Brigadista Multifuncional
Martha Eugenia Yeo Solana	Brigadista Multifuncional
Verónica lucero Gómez García	Brigadista Multifuncional



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

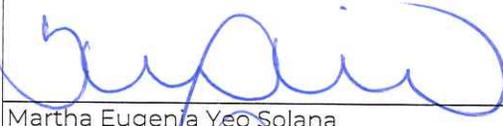
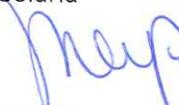
5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en 3 (tres) hojas útiles a las 13 (trece) horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:



HOJA DE FIRMAS

Nombre y firma	Cargo
Ari Adler Brotman 	Responsable de Inmueble y Coordinador General
Ricardo Aguilar González 	Suplente
Julián Pérez Nafarrete Villarreal 	Brigadista Multifuncional
Sharon Nataly León Canedo 	Brigadista Multifuncional
Martha Eugenia Yeo Solana 	Brigadista Multifuncional
Verónica Lucero Gómez García 	Brigadista Multifuncional